te en las categorías extraídas de la división del trabajo, de la propiedad o del sistema productivo cuando el carácter de la acción colectiva viene condicionado por la constitución cultural y social de los grupos interesados. Ello no significa solamente que el fenómeno étnico y el conflicto entre comunidades deba considerarse, al menos, tan seriamente como las clases y el conflicto de clases, lo que implica, en realidad, es que ambos grupos de fenómenos han de integrarse estrechamente a nivel conceptual.

Al mismo tiempo, dicha forma de abordar el problema puede defenderse como una opción mejor que la que resulta de bifurcar los análisis de clases y los estudios étnicos en dos disciplinas separadas, cada una de ellas provista de su propia batería de conceptos y problemas. Hay que señalar, además, la conveniencia de un solo marco de ideas y de un vocabulario único para conducir la reflexión sobre la desigualdad estructural en todos los aspectos en que se presenta habitualmente. Todo ello lleva a la propuesta general de que hay que conceder tanta atención teórica a las divisiones internas de las clases como al «problema de los límites» mismo; o, más correctamente, que la identificación de los límites de las clases y de las comunidades debe abordarse como dos aspectos de un mismo problema y ser analizado como tal. Basado en el concepto weberiano de cierre social, se propondrá en el próximo capítulo un marco adecuado para este análisis.

4

## EL CIERRE SOCIAL COMO EXCLUSIÓN

Por cierre social Weber entiende el proceso mediante el cual las colectividades sociales buscan ampliar al máximo sus recompensas limitando el acceso a los recursos y oportunidades a un número restringido de candidatos. Ello supone la necesidad de designar ciertos atributos sociales o físicos como bases justificativas de tal exclusión. Weber supone que deben considerarse todos los atributos de grupo —raza, lengua, origen social, religión—por cuanto se los puede emplear para «monopolizar determinadas oportunidades, normalmente económicas»<sup>1</sup>. «Dicha monopolización está dirigida contra los competidores que comparten alguna característica positiva o negativa. Su intención es siempre la de cerrar el acceso a oportunidades económicas y sociales a los extraños»<sup>2</sup>. La naturaleza de estas prácticas excluyentes y el alcance del cierre social determinan el carácter general del sistema distributivo.

De forma sorprendente, la elaboración weberiana del tema del cierre social no está, en absoluto, directamente ligada a sus otras e importantes contribuciones a la teoría de la estratificación. Y ello a pesar de que los procesos de exclusión pueden propiamente

Weber (ed. Roth y Wittich), 1968: 342.
 Weber (ed. Roth y Wittich), 1968: 342.

entenderse como un aspecto de la distribución del poder, lo cual para Weber viene a ser un sinónimo de estratificación. En consecuencia, la utilidad del concepto de cierre social para el estudio de clases y formas similares de desigualdad necesita como condición previa que se acepten algunos refinamientos y ampliaciones sobre su uso original.

Un primer paso en esa dirección consiste en extender la noción de cierre social con objeto de abarcar otras formas de acción social colectiva destinadas a ampliar al máximo la adquisición de recompensas y oportunidades. Así, las estrategias de cierre social no incluirían solamente las prácticas de tipo excluyente, sino también aquellas adoptadas por los propios excluidos como respuesta inmediata a su posición de extraños. En cualquier caso es dificil considerar la eficacia de las prácticas de exclusión sin tomar como referencia las acciones que emprenden para contrarrestarlas quienes se ven marginados. Tal y como Weber reconoce: «Dicha acción de grupo puede provocar una reacción correspondiente por parte de aquellos contra los cuales va dirigida»3. En otras palabras, los esfuerzos colectivos de resistencia a un modelo de dominación organizado según principios excluyentes pueden entenderse como el segundo miembro de esa ecuación que representa al fenómeno del cierre social. Weber emplea esa perspectiva en su estudio acerca del «cierre social en comunidades», donde, como señala Neuwirth, conecta directamente con esas formas de acción colectiva organizadas por los excluidos, es decir, por los «grupos de estatus negativamente privilegiados»<sup>4</sup>.

El rasgo específico del cierre social excluyente es la pretensión por parte de un grupo de asegurarse una posición privilegiada a expensas de otros grupos mediante un proceso de subordinación. Esto es, constituye una forma de acción colectiva que, intencionadamente o no, da lugar a la categoría social de los rechazados o extraños. Dicho metafóricamente, el cierre social excluyente representa un uso del poder «hacia abajo» porque implica necesariamente la creación de un grupo, clase o estrato de

<sup>4</sup> Neuwirth, 1969.

individuos definidos como inferiores. Por otro lado, la acción de respuesta de los «privilegiados negativamente» representa un uso del poder en dirección hacia arriba en el sentido de que los intentos colectivos por parte de los excluidos por obtener una participación mayor en los recursos siempre suponen una amenaza a los privilegios de los legalmente definidos como superiores. En otras palabras, se trata de una forma de acción que tiene como objetivo el usurpar. Exclusión y usurpación aparecen, así, como los dos tipos principales de cierre social, siendo la segunda la consecuencia y la respuesta colectiva a la primera<sup>5</sup>.

Las estrategias de exclusión son la principal forma de cierre social en todos los sistemas estratificados. Cuando, a su vez, los excluidos consiguen cerrar el acceso a las recompensas y oportunidades restantes, multiplicando así el número de capas en la sociedad, el sistema de estratificación alcanza su punto de mayor contraste con el modelo marxista de polarización de clases. El sistema tradicional de castas y la estratificación de las comunidades étnicas en los Estados Unidos ofrecen los ejemplos más claros de ese modo de cierre social, aunque pueden fácilmente detectarse procesos parecidos en sociedades donde las clases sociales manifiestan claramente su presencia. Las estrategias de usurpación varían de escala desde las dirigidas a obtener una redistribución marginal hasta las que se proponen una expropiación total. Sin embargo, sea cual sea esa escala, casi siempre contienen un reto potencial al sistema establecido de asignación de recursos y a la versión autorizada de la justicia distributiva.

Todo ello indica la facilidad con que el lenguaje del cierre social puede trasladarse al área del poder. Los diferentes modos de cierre social pueden entenderse como distintos medios de

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Weber (ed. Roth y Wittich), 1968: 342.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Estas consideraciones fueron provisionalmente adelantadas en mi «Strategies of Social Closure in Class Formation» (Parkin, 1974). En dicha publicación se aludía a ambos tipos de cierre social en forma de exclusión y solidaridad. Sin embargo, este último término no describe satisfactoriamente un modo de acción colectiva establecida en oposición directa a la exclusión, por cuanto el comportamiento solidario puede usarse con fines manifiestamente excluyentes. Esto es, la solidaridad no hace referencia propiamente a los motivos que justifican el uso del poder. El término usurpación recoge, más adecuadamente, la noción de acción colectiva destinada a mejorar la suerte de un grupo subordinado a expensas de otro dominante. La solidaridad es, tan sólo, un medio entre otros para conseguir este fin. Estas distinciones se elaboran en el capítulo seis.

movilización del poder al objeto de emprender la lucha en el área distributiva. Concebir el poder como un atributo inherente al cierre social es alejarse de esas búsquedas inútiles de un lugar donde localizarlo inspiradas en la definición, extendida pero nada eficaz, de Weber que se refiere a una lucha generalizada entre voluntades en conflicto. Además, hablar de poder a la luz de los principios de cierre social se presenta como algo congruente con el análisis de las relaciones de clase. Por ello, y adelantando la discusión, habrá que decir que la distinción habitual entre burguesía y proletariado, tanto en su versión clásica como en la moderna, puede concebirse como una expresión del conflicto entre clases definidas, no en relación al lugar que ocupan en el proceso productivo, sino en relación a sus respectivos modos de cierre social, exclusión y usurpación.

Además, el plantear el tema en esos términos es al mismo tiempo congruente con la tradición que sitúa el concepto de explotación en el centro del análisis de clases. Esto es, tan pronto como las formas excluyentes de cierre social son el resultado de un uso del poder en dirección descendente y dan lugar a formaciones sociales subordinadas, se les puede calificar, por definición, de explotadoras. La explotación define, aquí, el nexo entre clases u otras colectividades sujetas a una relación mutua de dominio y subordinación sin importar su base social. No existe ninguna razón que obligue a que el uso del término deba restringirse al que es convencional en el marxismo —la apropiación de plusvalía por parte del capital - dado que él mismo no es más que un caso, si bien importante, del fenómeno más general de cierre social excluyente. Los esfuerzos colectivos de un grupo social dirigidos contra otro para privarlo del acceso a ciertas recompensas y oportunidades, incluidas las de un grupo de obreros contra otro, pueden interpretarse como esencialmente explotadoras aunque no se trate de una extracción de plusvalía derivada del uso de la propiedad. Las relaciones de dominio y subordinación entre la burguesía y el proletariado, los protestantes y los católicos, los blancos y los negros, los hombres y las mujeres, etc., se pueden considerar como de explotación en un sentido neoweberiano. La objeción marxista a esa ampliación del uso es que viola el carácter científico del concepto. Según Wolpe, por ejemplo:

«mientras el concepto de explotación posee un significado riguroso y explícito cuando define a las relaciones de clase, se convierte en un término vago y descriptivo al caracterizar las relaciones entre entidades como los grupos raciales, nacionales o culturales»<sup>6</sup>.

El motivo de ello es Bettelheim quien lo explica:

«Puesto que el concepto de *explotación* expresa una relación de producción —producción de excedente de trabajo y expropiación del mismo por una clase social—necesariamente se refiere a las relaciones de clase...» <sup>7</sup>.

Naturalmente, todo lo que ello significa es que los marxistas deciden emplear el concepto en su sentido más estrecho, sin que ello sea esencial al término mismo. El ampliar su significado hasta abarcar otras relaciones de dominación, además de las del capital sobre el trabajo, no implica el paso de un empleo técnico o científico a uno moral. El concepto de explotación posee una carga moral cualquiera que sea su uso, lo cual debe reconocerse desde un principio. Esa aplicación amplia del concepto tiene implicaciones concretas en el análisis de las relaciones internas de las clases que va a emprenderse más adelante. Sin embargo, primero será preciso ahondar en esas observaciones esquemáticas mediante una exposición detallada de la tesis del cierre social.

11

Tal como se ha dicho anteriormente, la exclusión es la forma principal de cierre social en todas las sociedades estratificadas. Históricamente, el nacimiento y consolidación de los grupos dominantes se efectuó mediante un control monopólico sobre recursos valiosos tales como la tierra, conocimientos esotéricos o las armas, por parte de un círculo limitado de individuos

<sup>6</sup> Wolpe, 1975: 240.

<sup>7</sup> Citado en Wolpe, 1975: 240.

marcados por determinadas características sociales. La dominación y la reproducción de la aristocracia por la vía del linaje son el ejemplo más claro en la historia europea de este tipo de cierre social. Por el contrario, las formas burguesas de exclusión no siguen el criterio de apoyarse en la restricción que implica el descender de un grupo similar, sino más bien en lo que, de manera un tanto engañosa, Weber llamó la «adscripción racional a los valores». Entre los ejemplos de cierre social no hereditario Weber menciona el uso de «... exámenes de cualificación, un período de prueba, ... elección de nuevos miembros mediante el voto... o [la admisión] en virtud de los logros, abierta a todo el mundo»8. Esto es, el proceso de formación de clase y de reproducción social de la burguesía es significativamente distinto del que fue propio de las clases precedentes por cuanto las condiciones de admisión a la categoría de miembro son, al menos en principio, accesibles a todos. Las reglas e instituciones excluyentes deben hallar justificación en criterios universales e indiferentes a las pretensiones o los estigmas del nacimiento. Existe, pues, una tensión permanente dentro de esta clase como resultado de la necesidad de legitimarse a sí misma preservando la libertad de acceso y del deseo de reproducirse socialmente, mediante obstáculos a la entrada, sobre la base de la descendencia.

En la sociedad capitalista moderna los dos dispositivos principales de exclusión que la burguesía emplea para formarse y mantenerse como clase son, primero, las instituciones que rodean a la propiedad y, segundo, las calificaciones y méritos académicos o profesionales. Cada uno representa un conjunto de ordenamientos legales para restringir el acceso a las recompensas y los privilegios: la propiedad es una forma de cierre social destinada a restringir el acceso generalizado a los medios de producción y a sus frutos, la titulación es otra de las formas de cierre social destinada a controlar y dirigir la entrada a posiciones clave en la división del trabajo. Los dos grupos de beneficiarios de esas prácticas de exclusión mantenidas con ayuda del Estado se pueden considerar como los componentes básicos de la clase dominante en el capitalismo moderno. Antes de emprender la dis-

cusión acerca de los intereses comunes de clase alimentados por la propiedad privada y por los títulos, puede ser de utilidad considerar cada una de las dos estrategias de cierre separadamente.

Se ha hecho ya hincapié en el modo como se ha devaluado el concepto de propiedad en la moderna sociología de las clases como resultado del enorme peso concedido a la división del trabajo. Eso no ha ocurrido siempre así en la sociología burguesa. Weber estaba en completo acuerdo con Marx para afirmar que la «"Propiedad" y la "falta de propiedad" son... las características básicas de todas las situaciones de clase»9. La tendencia postweberiana a analizar las relaciones sociales como si inadvertidamente se hubiera hecho realidad la condición de ausencia de propiedad es tal vez una prolongación natural del empleo del término «occidental» o «industrial» para denotar a las sociedades previamente conocidas como capitalistas. El impacto de la teoría funcionalista en la posguerra contribuyó ciertamente a esa tendencia en la medida en que la confianza en la victoria final de los valores del logro y del sistema de recompensas a través del mérito proyectaba, de forma natural, dudas acerca de la importancia de la propiedad como institución. Después de todo, la herencia de la riqueza exige un gasto considerablemente pequeño de aquellos talentos y esfuerzos que supuestamente forman las únicas llaves para abrir las puertas de la fortuna.

Una medida de hasta qué punto ha acabado viéndose a la propiedad como una incómoda anomalía teórica la da el hecho de que en el manifiesto funcionalista de Davis y Moore recibe únicamente una referencia marginal y en el sentido de que «la propiedad estrictamente legal y desprovista de funcionalidad... está abierta al ataque» a medida que el capitalismo se desarrolla 10. Suponer que la exacción de impuesto de sucesión o sobre bienes inmuebles suministra la evidencia de un asalto a los derechos de la propiedad es algo así como afirmar que la introducción de la ley del divorcio demuestra el apoyo del Estado a la disolución de la familia. Bajo este punto de vista, la propiedad sólo puede entenderse como un fenómeno de atraso

10 Davis y Moore, 1945: 247.

<sup>8</sup> Weber (ed. Parsons), 1964: 141.

<sup>9</sup> Weber (ed. Gerth y Mills), 1948: 182.

cultural, uno de esos raros residuos institucionales procedentes de otra época y que sobreviven gracias a la inercia social.

Varias generaciones antes, Durkheim razonó en términos similares al declarar que la herencia de la propiedad estaba «ligada a prácticas y a conceptos arcaicos para los que no hay lugar en la ética de hoy día»11. Y aunque no consideró que fuera a desaparecer por ello, predijo, en cambio, que la riqueza heredada «perdería cada vez más importancia» y que, en caso de sobrevivir lo haría sólo «en una forma debilitada» 12. Durkheim, naturalmente, no se oponía a la propiedad privada como tal sino a su transmisión familiar. «Es obvio que la herencia, al crear a partir de la cuna desigualdades entre los hombres que nada tienen que ver con sus méritos o sus servicios, invalida desde las mismas raíces todo el sistema contractual» 13. Su deseo era poner a salvo a la propiedad eliminando las prácticas legales que no encajaban con las concepciones del liberalismo individual y que, por consiguiente, amenazaban con causar tantas perturbaciones sociales y morales como la división «forzada» del trabajo.

Pocas probabilidades había de que la propiedad declinara como institución dado que formaba parte del orden de cosas investidas de un carácter sagrado. Carácter, que debía entenderse en el sentido durkheimiano de una relación atemorizante, profundamente enraizada en la conciencia colectiva. Aunque ese carácter sagrado de la propiedad naciera en un principio de su contenido comunitario, fuente de todo lo sagrado, la clara tendencia a la evolución hacia formas de propiedad individual no venía acompañada de declive alguno en su divinidad. Por consiguiente, Durkheim consideró a los derechos individuales de la propiedad como parte de esa corriente más general del desarrollo social a partir de la que el individuo emerge como una entidad separada y distinta de la sombra del grupo. El individuo se afirma a sí mismo como tal al reclamar sobre las cosas unos derechos exclusivos por encima de los de la comunidad. Se oye, aquí, algo más que un eco de la afirmación de Hegel según la cual «con la propiedad, la

persona existe por vez primera como razón»<sup>14</sup>. Como comenta Plamenatz:

«Tiene sentido sostener, tal como hace Hegel, que es en parte en el proceso de convertirse en dueños de las cosas y de ser reconocidos como tales que los seres humanos aprenden a comportarse racional y responsablemente, se inclinan hacia una vida ordenada. En parte, es en el proceso de distinguir lo mío de lo tuyo donde el niño empieza a reconocerse a sí como persona, como portador de derechos y obligaciones, como miembro de una comunidad con un lugar propio dentro de ella» 15.

Tal como Plamenatz acaba diciendo, por más convincente que ello pueda resultar como defensa de la propiedad individual, como defensa de las relaciones de propiedad capitalistas es «lamentablemente inadecuado» 16.

La razón de ello es que Hegel, al igual que Durkheim y que muchos sociólogos contemporáneos, nunca distinguió claramente entre propiedad como derecho a las posesiones personales y propiedad como capital. Parsons es sólo uno de los muchos teóricos que reducen todas las formas de propiedad al estado de posesión, esto es, a «un derecho o un haz de derechos. En otras palabras, es un conjunto de expectativas acerca de actitudes y del comportamiento social»<sup>17</sup>. Si la propiedad es únicamente una forma concreta de posesión o una serie de derechos, entonces cualquiera dentro de la sociedad es, en alguna medida, propietario. En ese aspecto, no puede hablarse de una división social clara entre propietarios y no propietarios; sino, y solamente, de una escala descendente y gradual que va desde los que tienen mucho a los que tienen muy poco. Ello encaja perfectamente con la estrategia teórica parsoniana de afirmar la benignidad de cualquier recurso debido a lo disperso de su distribución. La posesión

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Durkheim, 1957: 174.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Durkheim, 1957: 175 y 217.

<sup>13</sup> Durkheim, 1957: 213.

<sup>14</sup> Plamenatz, 1975: 120.

<sup>15</sup> Plamenatz, 1975: 121.

<sup>17</sup> Parsons, 1951: 119. La entrada del índice bajo el nombre de «Propiedad» invita al lector a «ver Posesión».

19

de un cepillo de dientes o de un campo de petróleo otorga obligaciones y derechos parecidos a sus propietarios, de manera que no pueden interpretarse las leyes de la propiedad como leyes de clase. Tal como indicaron Rose y sus colegas:

«la significación ideológica de una interpretación legal tan universal y desinteresada de la propiedad en una sociedad capitalista moderna es doble. Primero, como la ley protege v reconoce a toda propiedad privada y como prácticamente todos los miembros de la sociedad pueden presentar algún derecho al respecto, es posible afirmar que todos tienen en cierta medida un interés fundado en el statu quo. Desde esa perspectiva, se puede asegurar que, lejos de representar un conflicto irreconciliable de intereses, la distribución de la propiedad en la sociedad capitalista moderna da lugar a una gran diversidad de ellos pero de tal forma que las diferencias son más una cuestión de grado que de calidad. El creador de un negocio, el accionista, el propietario de una fábrica, el inquilino e incluso el dueño de un automóvil de segunda mano pueden, pues, representarse como si compartieran intereses comunes en lo fundamental cuando no idénticos» 18.

Curiosamente, lo que la definición sociológica de la propiedad como posesión no llega a preguntar es por qué sólo un número limitado de formas de posesión se consideran legalmente admisibles. Por ejemplo, es manifiestamente claro que a los obreros no se les permite reclamar la propiedad legal de sus empleos, que los inquilinos tampoco pueden pretender la propiedad de las casas que alquilan o que los defensores de la adopción de medidas de bienestar social no pueden hacer que se reconozca por ley el derecho a sus beneficios. La posesión en todos esos casos viene obstaculizada por las pretensiones contrarias de los patronos, de los propietarios de las viviendas y del Estado, respectivamente, a quienes se concede prioridad legal. Aunque la ley puede dar a los derechos de propiedad un trato verdaderamente universal, silen-

cia las razones que hacen que sólo ciertas «expectativas» consigan alcanzar el carácter de derechos de propiedad y que otras no.

Incluso cuando la propiedad se entiende en la acepción más estricta y políticamente más significativa como es la referida a los medios de producción, su importancia para el análisis de clases no queda todavía afirmada. La razón de ello hay que buscarla en que la separación entre la propiedad y el control del capital productivo conduce a la domesticación de la primera, como ocurre en las grandes compañías actuales. Solamente cuando estas dos funciones que son la propiedad y el control se funden, como ocurre con la propiedad agraria o con la empresa capitalista primitiva, la propiedad aparece cargada de un potencial explosivo. La implantación de la gran empresa suaviza aparentemente las tensiones del capital no sólo mediante su dispersión, sino también poniéndolo en manos de un grupo ejecutivo que técnicamente comparte con el resto de los que venden su fuerza de trabajo el carácter de empleados. Las encarnaciones sociales del capital se mezclan, así, y sin que sea posible distinguirlas, dentro de la categoría del trabajo y superan las viejas divisiones basadas exclusivamente en la propiedad. Según Parsons, tanto es así que «ya no podemos hablar por más tiempo de una clase propietaria "capitalista" que ha sustituido a una clase "feudal" vinculada a la tierra» 19. Para él, hay que «divorciar el concepto de clase social de sus relaciones históricas, tanto con el linaje como con la propiedad como tales»20.

Sin embargo, es Dahrendorf más que Parsons quien da el paso más claro y eficaz para hacer realidad este divorcio. Al sostener que la propiedad es una forma histórica concreta de otro fenómeno más general que es la autoridad, se opone, de un modo parecido a cómo lo había hecho Weber anteriormente y sobre los mismos fundamentos, a los persistentes anhelos de alcanzar una sociedad sin clases<sup>21</sup>. Sin embargo, el reelaborar el concepto de propiedad como autoridad significa sacar el análisis de clases de su espacio habitual, el de la sociedad, para situarlo en otro mucho más estrecho de las organizaciones. Desde este ángulo, puede

<sup>18</sup> Rose et al., 1976: 703.

<sup>19</sup> Parsons, 1970: 24.

<sup>20</sup> Parsons, 1970: 24.

<sup>21</sup> Dahrendorf, 1959.

81

decirse que existe una clase subordinada en los confines de casi cada organización burocrática institucionalmente aislada de las demás. Con ello, la imagen de clase adecuada sería más la de un «saco de patatas» que cualquier otra cosa que pudiera sugerir la idea de una colectividad social.

FRANK PARKIN

En Marx, quienes carecen de propiedad forman una clase social en el pleno sentido de la palabra por cuanto el peso entero del aparato legal y del político recae sobre ellos cualquiera que sea la condición social o la situación de trabajo en que se encuentren. En el modelo de Dahrendorf, los que se hallan desprovistos de autoridad forman una clase en un sentido limitado por cuanto pueden desprenderse de inmediato de su condición de subordinados abandonando el emplazamiento físico en el que operan las reglas de mando y de obediencia. En el momento en que el individuo sale de la «asociación coordinada por imperativos» adquiere la libertad de adoptar otros roles incluidos aquellos que a su vez están investidos de autoridad. A diferencia de lo que ocurre con las relaciones de propiedad, las relaciones de autoridad no penetran en los mismos poros de la sociedad debido a que existen multitud de espacios sociales que ni están ni pueden estar colonizados por organizaciones formales. Para el proletariado de Marx no hay lugar donde ponerse a salvo porque los efectos de la propiedad no pueden confinarse dentro de áreas sociales restringidas como ocurre con los del mercado. Por ello es por lo que la clase puede universalizarse. La redefinición de la propiedad como autoridad particulariza a las clases presentándolas como una función de formas organizativas que son demasiado diversas y fragmentarias para dar lugar a una condición general de subordinación.

La pregunta que nunca abordó seriamente Dahrendorf es la de por qué motivo se ejerce y ocasionalmente se disputa la autoridad. La estructura de mando de una empresa está directamente conectada con la obtención de beneficios y quienes ocupan los puestos claves son, efectivamente, guardianes del capital. Por ello no se proponen el cumplimiento de las normas de obediencia como un fin en sí mismo. De un modo parecido, cualquier ataque a la autoridad llevado a cabo por el trabajo organizado, sirve normalmente al propósito concreto de reconsiderar el reparto

entre el capital y el trabajo. No surge de la creencia romántica en los beneficios psíquicos de la insubordinación. En otras palabras, la autoridad que se ejerce en una organización deriva su sentido de los fines que ésta tiene asignados. Por ello, no puede propiamente entenderse la autoridad con independencia de sus usos. El que Dahrendorf eligiera la empresa industrial como paradigma de su modelo no puede dejar de sorprender por cuanto constituye el lugar por excelencia donde las relaciones de autoridad son inseparables de los derechos de propiedad. Cuando los obreros ocupan su fábrica y expulsan a los directivos, el delito del que se les puede acusar no es el de desobediencia sino el de violar la ley por atentar contra la propiedad.

El hecho de que el conflicto de clases entre dirigentes y dirigidos no halle siempre curso o solución entre los muros de la empresa despierta dudas acerca del carácter de la autoridad en cuanto causa última del conflicto. Cuando se aprietan las tuercas y el conflicto presenta una versión menos benigna que la que es habitual y rutinaria, la autoridad no parece asentarse en el «desempeño de un puesto» dentro de la organización, sino al contrario, reside en el Estado, un cuerpo externo encargado de la tarea de proteger los derechos de propiedad y de apropiación. El mando de los directivos sobre el trabajo se produce, pues, en un marco legal en el que la inviolabilidad de la propiedad está garantizada. En otras palabras, la autoridad y su ejercicio pueden entenderse más como actividades desarrolladas por delegación del Estado que como algo cuya legitimidad nace de la propia lógica de la organización.

La realidad última del Estado puede, tal vez, ignorarse con mayor facilidad cuando el problema se plantea más como un ejercicio de autoridad que en términos de derechos sobre la propiedad. A nadie se le ocurriría imaginar que en lugar del Estado tuvieran que ser los propietarios mismos los guardianes de sus pertenencias. Las imágenes de la policía, los tribunales y las cárceles son casi inseparables de la idea de propiedad. Pero esas imágenes tienden a desaparecer cuando la autoridad sustituye a la propiedad como hecho más relevante, pues cuando ello ocurre así tanto las burocracias industriales como las de otros tipos parecen funcionar de forma autorregulada. Sólo en aquellas ocasiones excepcionales, que las organizaciones no alcanzan por sí mismas a dominar, se revela la naturaleza delegada de la autoridad dirigente mediante la intervención de los poderes externos dedicados a hacer respetar los derechos de propiedad.

El argumento para devolver la noción de propiedad al centro del análisis de clases es que constituye la principal forma de cierre social común a todas las sociedades industriales. Esto es, los derechos de propiedad se pueden interpretar, más que como un caso particular de autoridad, como una forma concreta de exclusión. Tal como lo indica Durkheim, «el derecho de propiedad es el derecho que posee un individuo de excluir a otros individuos o entidades colectivas del uso de un determinado objeto»22. La propiedad queda definida negativamente «por la exclusión que implica más que por las prerrogativas que otorga»23. Pero, la referencia de Durkheim a los derechos individuales de exclusión señala una vez más que está tomando en consideración las posesiones y que, como es característico, no hace una distinción importante entre los objetos de propiedad personal y el control de los recursos resultante del ejercicio del poder.

Sin duda, se hace necesario distinguir la propiedad como posesión de la propiedad como capital dado que sólo esta última tiene que ver con el análisis de los sistemas de clase. La propiedad como capital es, en las palabras de Macpherson, lo que «confiere el derecho de negar a las personas el acceso a los medios de vida y de trabajo»<sup>24</sup>. Este derecho de exclusión puede, evidentemente, aparecer bajo gran variedad de formas institucionales como son la empresa capitalista, la compañía nacionalizada o la fábrica soviética. Todos ellos constituyen ejemplos de propiedad que otorgan a un limitado número de individuos poderes legales para conceder o negar el acceso a los medios de producción y la distribución de sus frutos. Aunque las posesiones personales y el capital implican, ambos, derechos de exclusión, son sólo los que nacen del segundo los que tienen consecuencias importantes para

la vida y la condición social de los excluidos. Así pues, hablar de propiedad en el contexto del análisis de clases es hablar solamente de capital y no de posesiones.

Una vez que la propiedad ha sido concebida como una forma de cierre social excluyente, no hay ya necesidad de entregarse a discusiones semánticas acerca de si los obreros en los países socialistas están explotados «realmente» o no. Lo relevante no es si hay una extracción de plusvalía sino si el Estado otorga a un número limitado de sujetos los derechos para denegar el acceso a los «medios de vida y de trabajo» al resto de la comunidad. Si esos poderes excluyentes tienen la garantía y el apoyo de la ley, entonces por definición se puede decir que domina un régimen de explotación. El saber si esos poderes excluyentes los ejercen quienes poseen la propiedad jurídica o sus agentes no tiene una importancia decisiva desde el momento en que es indemostrable que los efectos sociales de la exclusión sean distintos en un caso o en otro. Por ello es por lo que Carchedi y otros neomarxistas pueden estar esencialmente en lo cierto al afirmar que «el directivo es el capital personificado». Pero es preciso aclarar primero que esa constatación no es sólo válida para el capitalismo monopolista sino para todos los sistemas, incluido el socialista, donde el acceso a la propiedad y a sus beneficios está legalmente en manos de unos pocos elegidos. Y hay que añadir en segundo lugar que su contenido cuadra mejor con los supuestos de la sociología burguesa, o al menos weberiana, que con la teoría marxista clásica.

### Ш

Con la misma importancia que los derechos excluyentes de propiedad aparece el conjunto de prácticas de cierre conocidas, a menudo, bajo el nombre de «credencialismo». Por él se entiende el uso exagerado de los títulos educativos como medio de controlar la entrada a posiciones clave en la división del trabajo. Mucho antes de que fuera realidad el acceso masivo a la educación superior, Weber había señalado el uso creciente de los títulos como instrumento para ejercer prácticas excluyentes.

<sup>Durkheim, 1957: 142.
Durkheim, 1957: 142.</sup> 

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> Macpherson, 1973.

«El desarrollo de los diplomas tanto universitarios como de escuelas de ingeniería y de formación para la empresa, y el clamor universal en favor de la creación de títulos educativos en todos los campos sirve a la formación de un estrato privilegiado en los despachos y oficinas. Dichos títulos apoyan a quienes los poseen en sus pretensiones de emparentar con las familias notables..., de ser admitidos en los círculos que respetan los "códigos del honor", de obtener una remuneración "digna" en lugar de una remuneración por el trabajo bien hecho, de garantizar el propio avance y la seguridad en la vejez y, sobre todo, de monopolizar las posiciones social y económicamente ventajosas. Cuando se escuchan desde todos los ángulos las demandas de que se introduzcan programas de estudio y exámenes especiales, la razón que hay tras ello no es una súbita "sed de educación" sino el deseo de reducir la oferta para esos puestos y de monopolizarlos quienes posean los certificados de estudios. En la actualidad, el "examen" constituye el instrumento universal para dicha monopolización y en virtud de ello avanza irresistiblemente» 25.

El empleo de credenciales con propósito de crear compartimientos, tal y como lo entendió Weber, ha acompañado el intento de un número creciente de ocupaciones administrativas de alcanzar el reconocimiento profesional. La profesionalización puede entenderse como una estrategia dirigida, entre otros propósitos, a limitar y a controlar la oferta de aspirantes a una determinada ocupación con objeto de preservar o mejorar su valor en el mercado. Gran parte de la literatura sobre el tema de las profesiones ha pretendido destacar las diferencias entre éstas y otro tipo de ocupaciones aceptando el criterio de las primeras en el sentido de apoyar su singularidad en la creación de códigos rigurosos de competencias técnicas y de exigencias éticas. Puede perfectamente aceptarse que la monopolización de aptitudes y de servicios permite a las profesiones ejercer un estricto control sobre las cualidades técnicas y morales de sus miembros sin por

ello dejar de sostener el supuesto de Weber de que, «normalmente, este interés por el ejercicio eficaz es secundario respecto al de limitar la oferta de candidatos para el honor y el beneficio de una ocupación dada»<sup>26</sup>.

Todo señala a esa ansiedad de las profesiones por controlar el lado de la oferta del trabajo como responsable, al menos en parte, de la epidemia de calificaciones que Dore designa como «enfermedad del título»<sup>27</sup>. La tendencia universal entre las profesiones consiste en elevar los niveles mínimos de entrada a medida que un creciente número de candidatos alcanza cualificaciones que fueron escasas hasta el momento. El aumento de confianza en las titulaciones como condición previa a la candidatura profesional se justifica normalmente haciendo referencia a la mayor complejidad de las tareas a realizar y a la subsiguiente necesidad de pruebas más estrictas de la capacidad individual. Sin embargo, el cuidadoso análisis de Berg para comprobar esta afirmación no pudo hallar evidencias de que las variaciones en el nivel de la educación se correspondieran con variaciones en la calidad del trabajo a realizar<sup>28</sup>. Tampoco se halló nada que indicara que las tareas profesionales se estuvieran volviendo más complejas y justificaran una selección más rigurosa de los aspirantes a ellas. La conclusión de Berg, siguiendo a la de Weber, es que la importancia que se concede hoy a los títulos se debe a que simplifican y legitiman el proceso de exclusión. Entre otras, ésta es la base en que se apoya Jencks para afirmar que «el empleo de titulaciones o de resultados de exámenes para excluir a los grupos que no los alcanzan de los trabajos atrayentes puede interpretarse bajo el mismo enfoque que cualquier otra forma arbitraria de discriminación»29.

Las calificaciones y los certificados aparecen como los instrumentos más adecuados para asegurar que quienes poseen el «capital cultural» tienen al mismo tiempo las mayores oportunidades de transmitir los beneficios del estatus profesional a sus hijos. Normalmente, los títulos se conceden sobre la base de

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> Weber (ed. Gerth y Mills), 1948: 241-242.

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> Weber (ed. Roth y Wittich), 1968: 344.

<sup>27</sup> Dore, 1976.

<sup>28</sup> Berg, 1973.29 Jencks, 1972: 192.

exámenes destinados más a medir determinados atributos y cualidades propios de una clase que aptitudes y habilidades prácticas que dificilmente se pueden transmitir por vía familiar. Es ilustrativo, en ese aspecto, el comparar las profesiones de base intelectual con las ligadas al deporte o al espectáculo. Respecto a las últimas destaca el hecho de que relativamente pocos hijos de futbolistas de éxito, boxeadores, estrellas del baseball y del tenis o de celebridades de la escena y la pantalla hayan conseguido alcanzar el nivel al que llegaron sus padres. Una de las razones de ello la constituye el que las condiciones necesarias para ejercer ese tipo de actividades son de tal naturaleza que deben adquirirse y cultivarse en el mismo ejercicio de la profesión y no pueden fácilmente transmitirse de padres a hijos. Esto es, no parece haber un equivalente al capital cultural susceptible de ser transmitido socialmente a los hijos de esos privilegiados para asegurarles una entrada ventajosa en el mundo ferozmente competitivo del deporte profesional y del espectáculo. Es de suponer que, si el éxito en el deporte profesional pudiera más o menos garantizarse mediante un procedimiento de promoción convencional, se habrían hecho intentos serios de limitar la entrada a los candidatos capaces de aprobar exámenes de calificación en teoría de la ciencia deportiva. Con ello se obtendría el efecto deseado de dar una ventaja en la competición a los dotados de buenas capacidades para el examen frente a los que destacaran solamente en la actividad de que se tratara<sup>30</sup>.

La razón por la que las profesiones del deporte y del espectáculo en general se muestran resistentes a la «enfermedad del título» ofrece, además, una instructiva explicación sobre la naturaleza de las profesiones intelectuales. La mayor ventaja del cierre ocupacional basado en las titulaciones consiste en que a todos aquellos que están en posesión de una calificación determinada se les juzga competentes y capaces de aportar las habilidades y conocimientos apropiados para el resto de sus vidas profesionales. No se considera la posibilidad de examinar esas habilidades en una etapa posterior de su carrera profesional. La cuidadosa insistencia de los cuerpos profesionales en afirmar la falta de competencia del público lego para juzgar las cuestiones relativas a la profesión, no hace más que confirmar el que un diploma final constituye un vale de comida para toda la vida. En cambio, en las profesiones del deporte y del espectáculo la preparación y las habilidades de los ejecutantes son examinadas continuamente por el público. Quienes consumen los servicios son, al mismo tiempo, los árbitros últimos de la competencia individual y, por consiguiente, de su valor en el mercado, que expresan a través de su poder global de compra. No hay, en este caso, posibilidad de recurrir al paraguas protector de un certificado profesional cuando la destreza y la habilidad para ejecutar el trabajo están en declive a los ojos de aquellos que efectúan su juicio colectivo.

En contra de un patrón de medida tan exigente, el sistema de títulos surge como un doble dispositivo para proteger a las profesiones aprendidas de los riesgos propios del mercado. No sólo sirve al interés de organizar y restringir la oferta de trabajo, sino que además, y entre otras cosas, oculta las variaciones extremas de la capacidad de los miembros de la profesión librando a los menos competentes del castigo económico de la ruina. Resulta irónico que las estrategias de las titulaciones destinadas a neutralizar los efectos de la competencia del mercado den sus mayores beneficios a la clase que más dispuesta está a cantar las virtudes de la economía de libre mercado y los pecados del colectivismo.

El empleo de restricciones sistemáticas al acceso a determinadas ocupaciones no ha sido sólo patrimonio de las profesiones de corte intelectual. Algunos oficios manuales han adoptado técnicas parecidas con el fin de regular la oferta mediante sistemas como el del aprendizaje o la limitación de establecimiento. Otros que no requieren preparación como descargador de muelle o mozo de mercado han reducido la entrada al círculo de los ya empleados, aunque ello no garantice el control sobre el volumen de la oferta

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> Se adivina que, después de todo, la idea tampoco va tan descaminada. El Council for National Academic Awards ha aprobado recientemente el programa para un título de grado medio en Estudios Deportivos. Las enseñanzas impartidas versarán sobre «las variables que afectan a la práctica del deporte; la ciencia y su aplicación en los deportes; métodos científicos, estadística y computadores y una amplia experiencia práctica en numerosos deportes». Daily Telegraph, lunes, 18 de agosto de 1978, p. 3.

de mano de obra. La diferencia fundamental entre esas acciones de exclusión por parte de los oficios manuales y las que adoptan las profesiones radica en que estas últimas tratan de conseguir un monopolio legal en el suministro de servicios a través de un reconocimiento por parte del Estado. Mientras las profesiones eruditas han tenido éxito considerable en la obtención del estatus que Weber denominaba de «grupos legalmente privilegiados», ha sido mucho menos corriente que los oficios manuales hayan conseguido la bendición del Estado para el ejercicio de sus prácticas excluyentes. En concreto, el empleo de «prácticas restrictivas» por parte del trabajo organizado normalmente se condena como un atentado a la moralidad industrial y se entiende que la ley debiera limitarlo en lugar de consentirlo. Probablemente, el hecho de que los gobiernos hayan sido, por lo general, reacios a legislar de forma decidida contra estas prácticas está relacionado con los problemas que pudieran surgir al trazar las distinciones legales entre ellas y los dispositivos de exclusión propios de las profesiones, entre las que no hay que olvidar la propia profesión del derecho.

Otra de las diferencias entre la exclusión profesional y las prácticas restrictivas de los sindicatos se basa en el propósito de estos últimos de contrarrestar, al menos en una pequeña parte, las desventajas que se acumulan sobre el trabajo en su pugna desigual con el capital. El cierre social que efectúan los obreros calificados ha sido una estrategia puesta en pie por necesidades de una lucha contra un oponente superior y altamente organizado y no con la pretensión consciente de reducir las oportunidades materiales de otros miembros de la fuerza de trabajo. Por otra parte, el recurso a los títulos no puede interpretarse como una respuesta a la explotación que pretenden efectuar los poderosos patronos. Las profesiones se valían del cierre social en una época en que no estaban aún directamente subordinadas a una clase que las empleara. Su conflicto, oculto tras la retórica de la ética profesional, tenía lugar, en caso de existir, con el público lego. Se trataba de la pugna por obtener el monopolio de ciertas formas de conocimiento y de práctica y de conseguir la protección legal frente a interferencias ajenas. El objetivo consistía en asegurar que la relación profesional-cliente se mantuviera de tal forma que

unos pocos organizados tuvieran frente a sí a muchos desorganizados. En la situación actual, en que muchos profesionales se encuentran indirectamente al servicio del Estado y en ocasiones en conflicto con el gobierno de turno sobre temas de salarios y condiciones de trabajo, sería más fácil argumentar la convergencia de posiciones entre las profesiones y los sindicatos en la medida en que puede decirse que ambos emplean el cierre con el fin de negociar con una instancia más poderosa. Sin embargo, por tensas que puedan resultar las relaciones entre los cuerpos profesionales y el Estado, lo cierto es que este último nunca o casi nunca amenaza con sancionar a las profesiones de un modo que pudiera lesionar seriamente a sus intereses, por ejemplo, rescindiendo su monopolio legal.

Sobre esa base, hay que entender el empleo de las titulaciones como una forma de cierre social de carácter excluyente de importancia comparable para la formación de las clases a la institución de la propiedad. Ambas suponen el uso de reglas excluyentes que conceden privilegios y beneficios a unos pocos y los deniegan a muchos; reglas entronizadas por la ley y sostenidas por el poder coactivo de la autoridad del Estado. De ello se desprende que bajo el capitalismo moderno las clases dominantes se pueden definir como constituidas por aquellos que poseen o controlan el capital productivo y aquellos que ostentan el monopolio legal de los servicios profesionales. Estos grupos representan el núcleo principal de la clase dominante o explotadora en virtud de sus poderes excluyentes, de los cuales se desprende como efecto inevitable la creación de una clase recíproca de inferiores sociales y subordinados.

Uno de los atractivos de definir a los principales beneficiarios de esa exclusión como elementos constitutivos de una sola clase dominante es que los supuestos conceptuales se ven agradablemente confirmados en el plano empírico. Esto es, quienes monopolizan los títulos y la propiedad productiva, comparten en su mayor parte posiciones políticas e ideológicas comunes. En todas las sociedades occidentales, los partidos de derecha se presentan como el espacio político natural de esos dos grandes grupos. No se puede demostrar que exista una división de intereses o de lealtades entre quienes poseen la propiedad o un estatus profesio-

nal. Los partidos conservadores, por ejemplo, se apoyan en las capas profesionales de la burguesía no sólo en busca de respaldo electoral sino para proveerse de líderes políticos a todos los niveles, incluidos los más altos. Una vez más, los círculos sociales donde se mueven libremente las elites de la industria, del comercio y de la política no destacan, precisamente, por levantar barreras entre los que ostentan una profesión y los que ostentan la riqueza. Las elites profesionales invierten con frecuencia el sobrante de sus ingresos en la compra de acciones mientras las familias de comerciantes o terratenientes acaudalados procuran, por regla general, una educación costosa para sus hijos al objeto de prepararlos para una carrera profesional. Sin embargo, ello no significa que las profesiones elevadas formen parte de la moderna burguesía por el hecho de que posean acciones. Seguirían perteneciendo a ella aun en el caso en que gastaran todos sus ingresos viviendo ostentosamente. El modo de gastar lo que se gana no es un criterio útil para definir la pertenencia de clase. Por consiguiente, resulta inapropiado tratar de definir a la clase dominante poniendo todo el acento en los derechos de propiedad, tal como hace una de las versiones de la tradición marxista, o en el poder de los nuevos expertos técnicos y profesionales de la era «poscapitalista», tal como supone Daniel Bell. La clase dominante o excluyente del capitalismo moderno es una fusión de ambos elementos.

En algunos aspectos, tal vez resultara conceptualmente más económico definir a esos dos grupos clave como parte de la misma clase explotadora. Y ello, partiendo exclusivamente del criterio de propiedad, habida cuenta de que este último concepto podría prolongarse hasta abarcar, al mismo tiempo, al capital productivo y al cultural. Autores como Bourdieu y Berg indican que ambas formas de capital son parecidas en su capacidad de generar en el tiempo ventajas de clase:

«Los títulos educativos se han convertido en América en la nueva propiedad. Este país, que ha pretendido dificultar la transmisión de la propiedad personal e inmueble, ha conseguido reemplazarla mediante la herencia de una riqueza en forma de títulos y diplomas que con toda certeza sirven para reforzar las formidables barreras de clase que persisten a pesar de los obstáculos legales para traspasar los beneficios de padres a hijos» 31.

Por tanto, desde este punto de vista podría parecer completamente aceptable conservar la distinción marxista clásica entre clases poseedoras y clases desposeídas como línea básica de división bajo el capitalismo moderno. Si se considera teóricamente aceptable el extender la definición original de propiedad hasta abarcar tanto el control sobre la propiedad, como a la propiedad misma de los medios de producción, parece haberse abierto el camino para una nueva extensión de este concepto hasta incluir una componente puramente cultural. Sin embargo, no es probable que los marxistas acojan de buen grado esa nueva operación, habida cuenta de las dificultades que aparecieron ya cuando hubo que reconciliar la noción de control por parte de los directivos con la fórmula clásica de propiedad. La propiedad, incluso en el sentido que le dan los neomarxistas, todavía se refiere a una institución directamente enraizada en la esfera de la producción y, por consiguiente, asequible al análisis que toma por referencia el bagaje conceptual de la economía política. La titulación y el capital cultural, por otro lado, son nociones que no encajan en el vocabulario nacido de los modos de producción más que como epifenómenos. Por tanto, poseen la apariencia sospechosa de los conceptos ligados al sistema distributivo con todo lo que ello implica en el sentido de contaminación weberiana.

Independientemente de ello, aparece una objeción, más válida aún, al deseo de integrar ambas acepciones de la propiedad. Se trata de que, con ello, se perdería de vista una vez más el hecho de que la propiedad, definida incluso en este sentido amplio, continúa representando sólo una de las múltiples formas de cierre social por exclusión. Otras posibilidades de limitar el acceso al capital cultural o al productivo pueden tener la misma eficacia en el sentido de crear una clase y de favorecer su dominación política. Dos ejemplos evidentes serían los poderes excluyentes ejercidos por el aparato del partido comunista en los países socialistas, y la exclusión de los negros por los blancos legalmente

<sup>31</sup> Berg, 1973: 183.

sancionada en el sistema del apartheid. Sin duda, sería excesivo el estirar el concepto hasta el punto de afirmar que la pertenencia al partido comunista o la piel blanca debieran tratarse como si fueran formas de propiedad en virtud de los privilegios especiales que confieren a sus «propietarios». Esta licencia terminológica es, en cualquier caso, innecesaria considerando que el vocabulario derivado del cierre social recoge de manera suficientemente adecuada la semejanza esencial de dichos fenómenos. Por ello, resulta preferible conservar el sentido convencional y estricto de propiedad como forma de cierre social excluyente respecto de los recursos productivos y tratar a los títulos, lo mismo que a la pertenencia a un partido, las características raciales, la ascendencia, etc., como bases distintas de cierre social.

FRANK PARKIN

### IV

Las estrategias de cierre social varían, de manera importante, en la medida en que sirven como medios para la reproducción de las clases. Esto es, las prácticas excluyentes que aseguran la posición de una determinada clase no garantizan siempre la transmisión de las ventajas a los descendientes de la familia. Aunque parece realista afirmar que en cualquier sistema social los bien situados tratarán de asegurar una suerte parecida para sus hijos, de ello no se deduce que el aparato de cierre social se oriente primordialmente a este fin. Bajo algunos sistemas puede ocurrir que la vieja generación conceda prioridad a las reglas que garantizan su propio bienestar en lugar de concederla a las dirigidas a transmitir sus privilegios intactos a sus descendientes. Ese parece ser el mensaje que se desprende de los comportamientos de clase en las sociedades capitalistas modernas y más claramente aún en los países socialistas. Los sistemas sociales donde la clase dominante se ha movido básicamente por el deseo de asegurar su propia continuidad a través de las generaciones, se caracterizan por formas de cierre social asentadas principalmente en criterios de descendencia y linaje. Donde todos los caminos a la propiedad y al poder están cerrados para quienes carecen de la genealogía apropiada, existe relativamente poco riesgo de que la

clase se diluya por la entrada en ella de extraños o por la defunción de los herederos designados.

En cambio, las formas burguesas de cierre social no están en modo alguno orientadas hacia este fin, dicho sea con permiso de los análisis que ven en los procesos de reproducción social la racionalidad básica de las relaciones capitalistas. De hecho, ni la propiedad ni los títulos son suficientes como instituciones para preservar intactos los privilegios familiares a lo largo de varias generaciones, sobre todo, si se comparan con los procedimientos empleados en las sociedades preburguesas. La propiedad, en una sociedad comercialmente dinámica y en expansión, es demasiado volátil para servir de salvaguardia tanto contra el descenso social de la descendencia como contra la continua infiltración de recién llegados. Constantemente surgen nuevas familias en las filas de los propietarios aupadas por la rueda capitalista de la fortuna, mientras otras ya establecidas se hunden sin dejar rastro. Una explicación para ello es que la propiedad y la riqueza toman multiplicidad de formas, todas ellas sujetas a la fluctuación y al declive. Las formas de propiedad agraria, industrial, comercial y financiera tienden, cada una, a poseer una base social distinta, lo cual dificulta a cualquier grupo asentado sobre una de ellas que pueda evitar la aparición de nuevos grupos basados sobre las demás. Se trata de una condición claramente distinta de la predominante en las sociedades agrarias donde la tierra es virtualmente la única forma de riqueza productiva y permite a las mismas familias monopolizar el poder durante largos períodos de tiempo.

En la sociedad burguesa da la impresión de que la defensa ideológica de los derechos de propiedad no se mantiene con el fin principal de favorecer la reproducción de clase, sino, al contrario, a pesar de la disolución de clase que esa propiedad pueda acarrear. Así, Marceau, en su trabajo sobre las pautas de formación de las clases en Francia, indica que sólo un 28 por 100 de los hijos de la capa propietaria («dueños de industria y comercio») ha conseguido reproducir el estatus de sus padres. El 20 por 100 se ha situado en los niveles medios de las profesiones no manuales, mientras el 35 por 100 eran obreros industriales<sup>32</sup>.

<sup>32</sup> Marceau, 1974: 222, Tabla 8.

Cuesta entender cómo una clase propietaria con un sentido claro de su destino colectivo puede permitir tal hemorragia en el espacio de dos generaciones.

Dudas parecidas surgen al considerar lo que los títulos significan como formas de capital cultural destinadas a hacer realidad los privilegios de clase. La continua aparición de obstáculos y barreras académicas para controlar la entrada en las profesiones entraña una elevada dosis de riesgo en el sentido de que numerosos hijos de familias profesionales no alcancen los niveles exigidos. El uso de exámenes escritos, como se ha apuntado más arriba, favorece a los que gozaron de una enseñanza elevada o, en cualquier caso, a los socialmente más aventajados al reducir considerablemente los riesgos de la prueba. Sin embargo, y habida cuenta de la desigualdad con que la rueda de la fortuna genética trata a los distintos individuos, sería incorrecto olvidar ese factor indefinido que se conoce por inteligencia. Los hijos torpes de las clases medias profesionales, a pesar de las fuertes inversiones en capital cultural, seguirán tropezando en la carrera intelectual puesta en marcha por sus padres para su propia protección. Por el contrario, un buen número de los hijos brillantes procedentes de las clases culturalmente desposeídas correrán con éxito hacia el premio del acceso a una profesión. Por tanto, aunque los títulos presentan a veces ventajas sobre la propiedad como instrumentos de defensa de las fronteras de clase. su eficacia en este sentido es inferior a lo que aducen los abogados de las tesis de la reproducción. Los datos más recientes sobre movilidad social en la Gran Bretaña indican que menos de la mitad de los hijos salidos de los grupos profesionales más altos han conseguido reproducir el estatus de sus padres, por más que la mayoría de los restantes obtuviera un empleo no manual<sup>33</sup>. El

estudio francés ya mencionado muestra una ineficacia muy parecida en el sistema de auto-reclutamiento. Además, la entrada desde abajo en la clase media profesional resulta un hecho corriente. En Inglaterra, sólo una cuarta parte de quienes ocupan los puestos más elevados en las áreas profesionales y dirigentes tienen padres que alcanzaron una categoría similar, cifra inferior a la de los que proceden de familia trabajadora<sup>34</sup>. La conclusión de Miller, basada en un estudio previo comparativo que sostiene que la transmisión del estatus de elite sólo se produce con un 50 por 100 de éxito, lo cual viene a demostrar que los nacidos en una buena familia «no disponen de un agarre firme en los niveles altos de la sociedad», encuentra complemento en la observación de Goldthorpe y Llewellyn según la cual el acceso a esos niveles desde abajo ofrece mejores oportunidades de lo que supone la tesis de la reproducción de clases<sup>35</sup>.

El hecho de que aproximadamente la mitad de los hijos salidos de los grupos de profesionales y dirigentes (y una proporción mayor aún si esas dos categorías se definen generosamente) llegue a alcanzar estatus parecidos encuentra distintos modos de interpretación. Juzgada según los supuestos optimistas acerca de la igualdad y la fluidez en una sociedad abierta, esa circunstancia puede aparecer como un inesperado testimonio de la persistencia de los efectos hereditarios de las clases. Sin embargo, examinada a la luz de las pretensiones en torno a la reproducción de las capacidades y objetivos de la burguesía, el mismo hecho toma un significado distinto. En concreto, plantea la pregunta crucial de en qué medida la moderna burguesía está dedicada a su autoperpetuación por la descendencia. Una clase empeñada en este objetivo podría aceptar de forma natural y sin demasiada inquietud la entrada de un caudal mínimo de sangre nueva y la pérdida en cantidades parecidas de sangre vieja. Sin embargo, parece un descuido excesivo que permita a ese caudal convertirse en una auténtica corriente en ambas direcciones. O bien se acepta que la conciencia colectiva burguesa es culpable de falsas apreciaciones y

34 Goldthorpe y Llewellyn, 1977: 262, Tabla 1.

<sup>&</sup>lt;sup>33</sup> Goldthorpe y Llewellyn, 1977: 267, Tabla 2. Naturalmente, muchos de los que inician un movimiento descendente desde la cumbre del estatus profesional, consiguen más adelante regresar a ella. No obstante, y tal como señalan los autores, cuando esta especie de «contramovilidad depende, como ocurre a menudo, de la adquisición de unas calificaciones profesionales o del éxito a lo largo de una serie de promociones dentro de la jerarquia burocrática, se está ante un procedimiento de naturaleza mucho más contingente» que la transmisión del estatus por el camino de heredar la propiedad (p. 273). Además, para cada línea familiar el desgaste tiende a acumularse si en cada generación la movilidad descendente se cobra su precio habitual.

<sup>35</sup> Miller, 1960: 50; Goldthorpe y Llewellyn, 1977: 263. Dichos autores suponen que el grado de penetración desde abajo en la clase media profesional invalida la «tesis del cierre social». De su texto se deduce claramente que en el uso que hacen de este término se están refiriendo a la «reproducción de clase».

errores abultados en sus propósitos de reproducción, o bien habrá que reconocer que ésta no ha constituido un objetivo fundamental.

Se ha señalado ya la tensión existente entre el propósito de cierre social, a través de la propiedad y de los títulos, propio de una generación, y el deseo de transmitir los beneficios a su descendencia. No es necesario negar que la mayoría de los miembros de la clase excluyente tratarán de poner sus ventajas al servicio de sus hijos y afirmar, al mismo tiempo, que las formas burguesas de cierre social no están hechas exactamente a medida de los propósitos de autorreclutamiento. De hecho, las instituciones excluyentes nacidas del capitalismo no parecen destinadas a resolver primordialmente el problema de la reproducción de clase a través de la línea familiar. Los vínculos de parentesco se conservan solamente como resultado de la adaptación de la familia burguesa a las demandas de unas instituciones destinadas a servir otros fines. No se mantienen como consecuencia natural de las reglas de cierre social. En los sistemas basados en un tipo de exclusión aristocrática, racial o de casta, las familias del grupo dominante pueden esperar que su estatus privilegiado pase a sus descendientes a través de las reglas de cierre social que están en funcionamiento y con independencia de lo letárgico que pueda ser su comportamiento social. La familia burguesa, en cambio, no puede abandonarse cómodamente al supuesto de que va a darse una sucesión automática de clase. Debe emprender por su cuenta acciones sociales concretas para no enfrentarse a la perspectiva de un inevitable declive generacional. En otras palabras, aunque la familia típica burguesa está, sin duda ninguna, mejor equipada que la mazoría para enfrentarse en nombre de sus hijos al sistema de cierre social, debe también abordar esta tarea como un reto que implica graves riesgos y no como algo decidido a su favor de antemano. Incluso en el caso de tener éxito, debe afrontar la perspectiva de compartir su estatus burgués con un número voluminoso e incómodo de recién llegados. ¿Qué clase de sistema es éste que provoca tal ansiedad en los corazones de quienes supuestamente lo gobiernan?

La respuesta sólo puede ser que se trata de un sistema orientado a establecer una formación de clase más inclinada al

apadrinamiento y a la cuidadosa selección de los sucesores que a la transmisión hereditaria. Aunque ambos objetivos se consideren deseables, el primero de ellos posee una ventaja ideológica sobre el segundo de tal forma que la sucesión a través de las líneas familiares debe producirse de acuerdo con la aplicación de criterios ostensiblemente distintos de los derivados del parentesco. No hay nada de extraño en una solución donde la clase dominante renuncia al patrimonio de sus hijos para asegurar que la categoría de quienes acceden a ella sea la más alta posible. Los únicos sorprendidos sólo serían los que no fueran capaces de comprender que el cumplimiento de la doctrina fuera capaz alguna vez de dominar sobre las exigencias de parentesco. Tal como Orwell señaló al tratar de las oligarquías del partido comunista:

«La esencia del sistema oligárquico no es la herencia de padres a hijos sino la persistencia de determinados modos de vida y visiones del mundo que imponen los muertos a los vivos. Un grupo dominante sólo es tal en la medida en que puede nombrar a sus sucesores. El partido no siente interés en perpetuar su sangre sino en perpetuarse a sí mismo» <sup>36</sup>.

Existen, al mismo tiempo, fuerzas poderosas dentro de la sociedad capitalista que se orientan más hacia la perpetuación de los valores burgueses que a la de la sangre burguesa. El compromiso ideológico con los derechos de propiedad y con la importancia de los títulos puede ser tan acusado como la fe en los principios leninistas del partido. Ambos representan un conjunto de ideales que se mantienen con independencia de las consecuencias que puedan tener sobre la fortuna de las familias de quienes los sustentan. La creencia del militante de partido en un sistema de selección y de exclusión política que penaliza a sus hijos de ideología descarriada tiene su contrapartida en la creencia liberal sobre la validez de los criterios meritocráticos que actúan en contra de sus hijos poco dotados de inteligencia. Probablemente,

<sup>36</sup> Orwell, 1949: 215.

serían ejemplos de este tipo los que tendría en mente Weber al referirse a las pautas de cierre social caracterizadas por un «compromiso racional con los valores». La misma idea es apuntada por Marx en su conocida afirmación de que la burguesía pone siempre los intereses globales de la clase por encima de los de cualquiera de sus miembros. Presumiblemente, estas prioridades no se invierten cuando los miembros en cuestión resultan ser los hijos de alguien en concreto.

El afirmar que las formas principales de cierre social bajo el capitalismo moderno entran en cierta tensión con el deseo corriente de transmitir a los suyos los privilegios de que se goza, pone de relieve diferencias políticamente significativas acerca de la interpretación de la ideología burguesa. La doctrina liberal clásica del individualismo contiene un poderoso rechazo de las prácticas y principios que llevan a evaluar al hombre sobre la base de criterios colectivos o de grupo. El empuje político de las doctrinas individualistas nació, en parte, de la oposición de las clases medias emergentes a la exclusividad y a las pretensiones aristocráticas centradas alrededor de la noción de descendencia. El énfasis en el linaje era un obstáculo evidente para los que habían conseguido introducirse en las filas de la propiedad por el camino de la industria y el comercio pero que carecían de la alcurnia necesaria para entrar en los selectos círculos compuestos por quienes estaban investidos del poder político y la honorabilidad social. Aunque la riqueza no basada en la tierra podía dignificarse en ocasiones emparentando a través del matrimonio con la nobleza, la nueva clase ascendente trató de dar respetabilidad a la propiedad separándola de toda asociación con grupos de estatus determinados. La propiedad, en cualquiera de sus formas, había de convertirse en un signo de valía moral sin referencia alguna a la calidad de la sangre. De este modo, en la doctrina individualista la propiedad tomó la misma característica que el dinero en el mercado donde la capacidad de pagar elimina todas las preguntas y entre ellas la que se refiere al modo como lo obtuvo el comprador.

La «individuación» de la propiedad y el subsiguiente asalto al monopolio puro de los terratenientes estuvo acompañado del ataque burgués a las prácticas de patronazgo, nepotismo y compra que regían el modo aristocrático de reclutamiento para los puestos altos del funcionariado, las universidades, la oficialidad del ejército y las antiguas profesiones. El desplazamiento gradual de estas prácticas por la mayor confianza puesta en calificaciones formalmente establecidas retiró la ventaja de que disponían quienes venían avalados por su origen para dársela a aquellos que se habían cultivado en el ambiente especial del aula de examen. La doctrina de que sólo los logros individuales y el mérito personal eran el fundamento adecuado para conceder honores y beneficios se convirtió, pues, en el argumento apropiado de una clase cercada por el tribalismo aristocrático.

Pero mientras el individualismo aparece como una doctrina útil en la lucha contra una nobleza atrincherada en sus posiciones, empieza a experimentar dificultades tan pronto se ha hecho realidad el ascenso de la burguesía. A pesar de su oposición histórica a los modos de cierre social basados en el linaje, resulta claro que la ideología liberal puede llevar a formas organizativas que conducen a un modelo de reproducción de clases en cierta medida similar a los que se apoyan abierta y explícitamente en los lazos de sangre. La restricción de los derechos políticos que se dio durante la mayor parte del siglo XIX es un ejemplo ilustrativo de los usos perversos de la ideología burguesa. La inclusión en el censo se regía por criterios ostensiblemente individuales como son los de residencia y propiedad y no por la pertenencia declarada a una clase. Los obreros industriales capaces de cumplir con los requisitos mínimos de inscripción quedaban admitidos en el sufragio mientras que las personas de origen burgués incapaces de ello se veían excluidas. Así, la exclusión política aparecía en completo acuerdo con la resistencia liberal a juzgar a las personas en función de criterios colectivos. Sin embargo, la justicia de tal actitud dependía claramente del olvido tácito de la desigualdad de condiciones en virtud de la cual sólo unos pocos iban a estar en disposición de alcanzar los niveles exigidos para su aceptación política. El resultado no hubiera sido demasiado distinto si se hubiera excluido a los obreros simplemente por su condición de proletarios. Los criterios individuales sirvieron, pues, para dar lugar a una forma de cierre social parecida a la que hubiera resultado de la aplicación de criterios colectivos.

En muchos aspectos, ello es parecido al uso de la ideología liberal en el campo educativo donde el mérito y el resultado de los exámenes se consideran los únicos criterios de selección. El mantenimiento de los niveles académicos y el cultivo del espíritu de superación exigen que se ignoren totalmente los factores que no impliquen una medida de las capacidades individuales. Aun cuando pudiera probarse que en esas circunstancias los candidatos elegidos proceden de familias de la clase media en cantidades desproporcionadamente altas, no habría contradicción alguna con lo dicho anteriormente dado que podría concluirse que se dan diferencias en la capacidad intelectual en virtud de la procedencia de clase. Según esta interpretación, los obreros o los niños negros no estarían excluidos por su pertenencia a la clase obrera sino por sus menores capacidades individuales. No se trata simplemente de una analogía del caso de exclusión política sino de una extensión del mismo, en el sentido de recurrir al uso de criterios manifiestamente individuales para dar lugar a un modelo de cierre social que discrimina sencillamente de acuerdo con criterios colectivos de adscripción a una clase o grupo racial.

Por consiguiente, no es difícil mostrar que la ideología burguesa, a pesar de su oposición formal a las normas de adscripción, apoya de hecho un sistema de clases dotado de un mayor grado de auto-reclutamiento del que parece apropiado a la doctrina liberal de la sociedad abierta. No ob tante, y tal como ocurre con cualquier otra ideología, la burguesa es susceptible de más de una interpretación política. De hecho, existe otra versión que encaja perfectamente con la idea de que todas las formas de ventajas heredadas son injustas precisamente porque pervierten la ética basada en el individuo. Entre otras cosas, este punto de vista queda reflejado en el enfoque liberal de los derechos de propiedad. Mientras la posesión y adquisición de riquezas nacidas de la actividad de una persona son del todo defendibles, su herencia no lo es dado que recompensa a individuos sin más capacidad que la de un afortunado nacimiento. Por otro lado, la herencia contribuye a levantar obstáculos indebidos a la acción de quienes intentan progresar en el camino hacia las filas de los propietarios.

De un modo parecido se expresan los reparos a los efectos selectivos de la educación. Los exámenes de selección se conside-

ran moralmente aceptables sólo en el caso en que todos los niños entren en competencia para cierto número de plazas en términos de relativa igualdad. Dada la imposibilidad de evitar por ley las ventajas culturales heredadas a través de la familia burguesa, la única opción práctica consiste en elevar el nivel cultural y las aspiraciones de los menos favorecidos socialmente con ayuda de determinados programas. La carrera sólo se puede celebrar de acuerdo con unas normas ecuánimes si se eliminan los obstáculos relativos a las clases.

La esencia de esa versión de la ideología liberal es que el cierre social sólo se adapta a los criterios de justicia cuando discrimina entre unos y otros individuos sobre la base de su actuación y de sus capacidades innatas, sin intervención de criterios nacidos de la herencia de bienes materiales o sociales. La plena realización de esta doctrina tendería a producir un sistema de clases provisto, con el tiempo, de un nivel bajo de autorreproducción, tal como correspondía a la visión de Durkheim de la sociedad ideal en la que «las desigualdades sociales manifiestan exactamente desigualdades naturales»<sup>37</sup>. Es el caso paradigmático de una sociedad donde en todo momento la clase dominante estuviera más dedicada a la defensa de una concepción determinada de la justicia distributiva que a su propia inmortalidad. Así, el deber del Estado sería establecer unas condiciones que aseguraran que la sucesión en la clase correspondiera a quienes, estando más dotados, lo merecieran. Tras ello, estaria la consideración de que sólo dicho sistema de desigualdad tiene probabilidades de obtener la aceptación de todos, incluso de los menos afortunados. Este programa moral no se opone solamente a los criterios colectivos de cierre social sino también a la opción socialista de sociedad sin clases con su promesa implícita de terminar con toda forma de cierre social. El liberalismo no ve nada censurable per se en el cierre social excluyente habida cuenta que se basa en un individualismo total y absoluto y no en una versión ilegítima para ocultar el propósito innoble de la reproducción de clase.

<sup>37</sup> Durkheim, 1964a: 377.

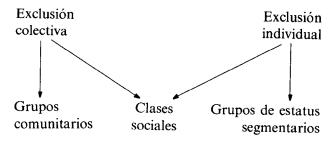
V

En la sociedad capitalista moderna coexisten elementos importantes de cada una de esas interpretaciones en conflicto de la ideología burguesa. Por tanto, las pautas de cierre social excluyentes no se adaptan a un tipo puro y concreto sino que componen una combinación de criterios individuales y colectivos. Esto es, aunque la propiedad y los títulos constituyen los medios principales gracias a los cuales los privilegios y la dominación de clase quedan legalmente garantizados y sobre cuya justicia ambas corrientes de la ideología muestran un acuerdo general, la puesta en práctica en el plano político de los principios de exclusión da pie al nacimiento de las dos variantes que se acaban de señalar. El hecho de que las sociedades capitalistas puedan suministrar pruebas a la vez de su carácter abierto y de sus tendencias a la reproducción de las clases halla, en parte, explicación en esta tensión generada en el corazón mismo de la ideología burguesa.

En realidad, puede decirse que las formas excluyentes de cierre social en cualquier sistema social presentan una cierta «mezcla» de criterios individuales y colectivos. En la sociedad soviética, por ejemplo, la institución conocida como la nomenklatura es un dispositivo de exclusión que cae claramente en el polo individual. La nomenklatura es la práctica mediante la cual se somete a cuidadoso examen a los candidatos a los puestos de elite para determinar su pureza ideológica y su conducta en el partido, con independencia de su competencia técnica para el trabajo al que se les asigna. Se trata de un procedimiento de selección establecido para evaluar capacidades y condiciones políticas personales que por su misma naturaleza dificilmente pueden ser producto de una ventaja social heredada. Al menos en este aspecto, es una medida que encaja perfectamente con los ideales del individualismo liberal.

En la sociedad soviética, por otro lado, las formas de cierre social basadas en los títulos se apartan, en cierta medida, de este ideal. La entrada a los centros de estudios superiores y de las enseñanzas profesionales más altas favorece aún a los hijos de la intelectualidad, indicando, con ello, que los hijos de los obreros y campesinos están todavía en cierta desventaja en los exámenes de selección a pesar de los esfuerzos que haya podido desplegar el Estado en nombre suyo. De nuevo aquí, se encuentra el uso encubierto de criterios colectivos actuando bajo el disfraz de un sistema supuestamente destinado a valorar a los individuos con independencia de sus orígenes sociales. Esta combinación de nombramiento del partido a través de la nomenklatura y de recurso habitual a los títulos indica que la sociedad burguesa no es la única en establecer unas condiciones que propician a la vez la reproducción y la renovación de las clases.

Una de las razones que realzan la distinción entre los criterios colectivos y los individuales subyacentes a todas las formas de exclusión se apoya en la idea de que las clases o estratos subordinados pueden diferir en su carácter político según sea uno u otro el conjunto de criterios que predomine. Considerado en términos de tipos ideales, los tipos de exclusión puramente colectivos como, por ejemplo, los basados en la raza, la religión, la etnia y otros producirían un grupo subordinado de carácter comunitario. Esto es, una colectividad definida en términos de estatus globalizador negativo. Los negros en régimen de apartheid o los grupos minoritarios reunidos en guetos religiosos o raciales componen los ejemplos más corrientes en la actualidad. La situación polar arquetípica sería aquella en la que la exclusión estuviera basada en criterios individuales únicamente y diera lugar a un grupo subordinado marcado por una intensa precariedad y fragmentación social. Un ejemplo de ello lo da el modelo de una meritocracia pura en la que las clases son virtualmente sustituidas por una serie de estatus discretos que nunca llegan a alcanzar un punto de fusión. Naturalmente, en sociedades no ficticias los criterios individuales y colectivos se aplican normalmente mezclados en diversas proporciones y dando lugar a sistemas estratificados situados en puntos diversos entre los dos extremos. De manera simplificada puede representarse lo dicho en la forma siguiente:



Así, de los tres tipos principales de subordinación, se presentan las clases como una combinación de ambos tipos de criterios excluyentes. Esquemáticamente, se puede situar a una clase subordinada hacia uno u otro de los polos opuestos según el peso relativo de las dos series de criterios. Por ejemplo, el proletariado de principios y mitad del siglo XIX en Europa estaría próximo al polo comunitario en virtud de su exclusión global de la sociedad civil como consecuencia del trato que reciben sus miembros como comunidad de facto. El distintivo del estatus proletario contenía, entonces, todos los estigmas normalmente asociados a los grupos raciales y étnicos subordinados. Se trataba de una condición absoluta que dejaba escaso margen ál cultivo de las pequeñas parcelas de identidad liberadas temporalmente del estatus servil. En contrapartida, lógicamente, la condición obrera sometida a una exclusión comunitaria ofrecía un terreno fértil a las ideologías y movimientos que ponían en tela de juicio no sólo el hecho de una participación desigual en la sociedad sino también el orden político en su conjunto y su legitimidad.

El rasgo básico de la condición comunitaria consiste en que su experiencia se vive como un sin fin de degradaciones y de afrentas directas y personales a la dignidad humana apoyadas en la sujeción del individuo al estereotipo del grupo al que pertenece. Por ello, en buena medida, la política de exclusión comunitaria resalta la necesidad que tienen los grupos subordinados de crear una identidad moral alternativa a la dispuesta para ellos por sus opresores. Aunque el proletariado primitivo nunca poseyó una condición que pudiera calificarse como totalmente comunitaria, la realidad es que tampoco distaba tanto de la otorgada a los grupos étnicos inferiores por cuanto los signos visibles y vesti-

menta propios del estatus presentaban la misma claridad que los fenómenos raciales. Sin duda, la mezcla de horror, miedo y repulsión hacia la clase trabajadora sentida por las clases altas tenía mucho en común con los sentimientos normalmente mantenidos por los grupos étnicos o raciales dominantes hacia aquellos a los que, al mismo tiempo, despreciaban y explotaban.

El hablar de un cambio gradual en la naturaleza de las reglas de exclusión con el paso de lo colectivo a lo individual significa nacer referencia a las tendencias en favor de una erosión progresiva de los componentes comunitarios del estatus proletario. Tendencias que implican, asimismo, la incorporación de la clase trabajadora a la sociedad civil. Aunque bajo el capitalismo avanzado el trabajo sigue siendo una mercancía explotada, el estatus obrero se desliga, en parte, de ese destino a pesar de su inmersión en una identidad colectiva total y de los subsiguientes rituales de degradación personal. La representación de Mills del modelo de «ciclos de estatus» gracias a los cuales el obrero urbano puede escapar a su condición recurriendo al anonimato de clase durante los períodos de ocio y vacaciones puede ser, en alguna medida, exagerado<sup>38</sup>. Pero hay un hecho real, y es que la falta de una señal clara y sin ambigüedades que indique un estatus inferior ha hecho imposible, más allá del entorno inmediato del trabajo, que se sostuviera un sistema basado en la sumisión. En la actualidad se precisaría una mirada muy aguda para descubrir la clase social de los compradores de un sábado por la mañana en la calle Mayor, mientras a cualquier generación anterior lo mismo le hubiera parecido la tarea más simple. Todavía más, incluso si se supone que un burgués con ojos de lince pudiera detectar con absoluta precisión a un obrero vestido de incógnito, ¿qué esperanza puede albergar de que éste lo honre con su sometimiento? Un sistema que establece relaciones de sumisión sólo puede funcionar satisfactoriamente cuando el estatus de los sometidos se puede determinar sin error, lo cual hace precisa la existencia de un estereotipo colectivo. En este aspecto, la dignidad personal del obrero moderno se ha visto acrecentada por la evolución hacia la exclusión individual, por

<sup>38</sup> Mills, 1956: 257-258.

más que su subordinación al capital siga siendo un hecho central en la vida.

A medida que la subordinación de clase se hace menos comunitaria, los programas e ideales políticos que florecen entre sus miembros tienden a estar menos inspirados por visiones de un nuevo orden moral y por promesas de emancipación y más preocupados, en cambio, por cuestiones de justicia distributiva. Los que deploran el desfallecimiento aparente de aquellas pasiones y energías que originaron el socialismo del siglo XIX podrían considerar la posibilidad de que ello se deba menos a las iniquidades propias del liderazgo de la clase obrera que al sistema de la moderna explotación donde la fuerza del resentimiento político ya no se alimenta de manera manifiesta de las degradaciones personales nacidas de la exclusión colectiva.

#### VI

Será útil redondear esta parte de la exposición con algunas consideraciones que expliquen el uso de los términos «individual» y «colectivo» para describir criterios excluyentes en lugar de emplear la terminología más corriente de «logro» y «adscripción». Una objeción relativa al uso parsoniano es que la adscripción denota normalmente una evaluación del estatus basada en determinados atributos de carácter social o físico como la edad, la raza o el sexo, que se consideran dados por cuanto las personas así caracterizadas no han optado voluntariamente por el estatus en cuestión. El hecho de que la exclusión sobre la base de dichos criterios adscriptivos se juzgue, a menudo, moralmente reprobable deriva, precisamente, del supuesto de que a los individuos discriminados se les consigna en un grupo de estatus negativamente privilegiado a pesar, como dice Parsons, «de que no tengan ellos ninguna culpa» <sup>39</sup>.

Sin embargo, es frecuente que se emprendan acciones similares contra individuos por razón de su presunta pertenencia a grupos de estatus no catalogables como simples subproductos de la naturaleza. Las normas de exclusión que apuntan a los trotskistas, homosexuales, kulaks, testigos de Jehová, «residuos burgueses», hippies y demás variedades de enemigos del pueblo confirman el uso de un estereotipo negativo de grupo que poco tiene que ver con la idea de pertenencia involuntaria. Además, podría sostenerse que, en la realidad, las características «naturales» o físicas tampoco imponen, a quienes las poseen, unos estatus específicos debido al margen de que casi siempre se dispone para manejar y presentar esos rasgos. En ese aspecto, cualquier distinción clara e invariable entre los estatus adquiridos y los estatus a los que se pertenece por adscripción, parece dar lugar a una comparación inadecuada acerca del carácter voluntario de los primeros y a la condición de dados de los últimos. Sin duda, lo importante consiste en determinar si a un individuo se le define como miembro de un grupo de estatus o de una colectividad con propósitos excluyentes y no si el grupo en cuestión es un producto de creación natural o social.

El término «logro» es, si cabe, menos satisfactorio aún por cuanto remite a un modo de selección social basada en criterios «no discriminativos». Para muchos sociólogos, el paso de los valores de adscripción a los del logro significa tácitamente un progreso moral que anuncia la llegada de la buena sociedad. Sin embargo, el hacer referencia al sistema de recompensas del capitalismo moderno como aquel que destaca las virtudes del logro individual demuestra una alarmante confusión al sugerir la existencia de una estrecha relación entre el nivel del esfuerzo personal y el de la recompensa. Resulta claro que una muchacha procedente de un gueto negro y que consigue después del colegio y la universidad convertirse en maestra habrá demostrado mucho más, en cuanto a logros y esfuerzos personales, que, póngase por caso, el hijo de un médico que ingresa en la profesión de su padre. Sin embargo, cualquier sociedad basada en el logro concederá mayores honores y beneficios al último que a la primera. Lo que se valora no son los logros como tales sino la posesión de títulos y certificados con independencia del esfuerzo invertido en su obtención. Considerando este hecho solamente, el término aparece como altamente sospechoso. Pero además, es insatisfactorio debido al fuerte contenido moral que se deduce de un modo de

<sup>39</sup> Parsons, 1969: 260.

exclusión justo y aceptable en contraste con el derivado del empleo de criterios adscriptivos. El argumento sostenido en estas páginas es que todas las formas de exclusión incluyen una explotación, *cualesquiera* que sean los criterios utilizados para justificarlas. El referirse a un cambio en la naturaleza de las normas de exclusión por el desplazamiento a lo largo del eje colectivo-individual implica, pues, sólo un cambio en la base de la explotación. Las nociones gemelas de adscripción y logro se hallan tan firmemente engarzadas en un planteamiento moral del que está completamente ausente el concepto de explotación, que no pueden emplearse de manera eficaz al servicio del análisis de clases.

5

# EL CIERRE SOCIAL COMO USURPACIÓN

Se entiende por usurpación el tipo de cierre social puesto en práctica por un grupo en respuesta a su estatus de excluido y a las experiencias colectivas que lleva consigo la exclusión. El denominador común a todas las acciones de usurpación es el objetivo compartido de apoderarse de una parte de los beneficios y recursos propios de los grupos dominantes en la sociedad. Apropiación que incluye una amplia gama de posibilidades que va desde la redistribución marginal hasta la completa expropiación. Sin embargo, e independientemente de la escala deseada para la usurpación, se trata de un tipo de acción que generalmente se apoya en otras pautas de justicia distributiva que las sancionadas por las normas de exclusión. Entre los ejemplos típicos de ella habría que incluir las luchas habituales entre el trabajo organizado y el capital, así como los programas políticos más ambiciosos encaminados a la disolución completa de esta misma distinción. Así mismo, incluye los esfuerzos colectivos de los grupos raciales y étnicos subordinados para obtener la igualdad de derechos cívicos y sociales, y también los esfuerzos efectuados por las organizaciones de mujeres a fin de conseguir la completa igualdad con el hombre. En todos estos casos, se trata de la movilización del poder de que dispone un grupo o colectividad para utilizarlo contra otro que mantiene con él una relación